

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38289** ALICANTE

#### EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10/10/12 dictado en el procedimiento con número de autos 381/12 y NIG: 03014-66-2-2012-0000847 se ha declarado en concurso abreviado a los deudores Ramón López Martínez con DNI número 21.463.392-E inscrito en el Registro Civil de Pego (Alicante), al tomo 62, página 309 y María del Carmen Aranda Mota con DNI número 22.134.588-D, inscrita en el Registro Civil de Elda (Alicante), al tomo 55, página 431, ambos con domicilio en C/ Magallanes, n.º 24, 2.º Dcha, 03600 Elda (Alicante).

Segundo: Que los deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que ha sido nombrado administrador concursal don Víctor Ramón Bo Noguera con DNI número 21496397-E, como Abogado, con domicilio postal en la Avda. Juan Sanchís Candela, n.º 23, 4.º D, 03015 Alicante, y dirección de correo electrónico victor.bo@gmail.com, Tfno 965916384 y Fax 965251333, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presenta en el " Boletín Oficial del Estado ".

Alicante, 19 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120075073-1